

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

23233 *Anuncio de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Bizkaia sobre la Información pública de la solicitud de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación de proyecto de ejecución, de la modificación a la línea eléctrica a 400 kV, doble circuito, denominada "Entrada y Salida en la subestación a 400 kV de Abanto de la línea eléctrica Penagos-Güeñes", entre sus apoyos T-11 y T-13.*

A los efectos de lo establecido en el artículo 125, 131 y 144 del Real Decreto 1955/2000 (B.O.E. de 27-12-2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa con declaración de utilidad pública y aprobación de proyecto de ejecución, del proyecto de modificación de la línea eléctrica denominada "Entrada y Salida en la subestación Abanto de la línea Penagos-Güeñes", entre sus apoyos T-11 y T-13.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA LÍNEA

Peticionario: Red Eléctrica de España, S.A.

Domicilio: P.º del Conde de los Gaitanes, 177. Alcobendas, 28109 (Madrid).

Tensión nominal: 400 kV.

Capacidad de transporte: 2441 MVA/circuito.

N.º de circuitos: Cuatro.

N.º de conductores por fase: Tres.

Tipo de conductor: Triplex CONDOR AW (separados entre sí 40 cm).

N.º de cables de tierra: Dos cables con fibra óptica.

Tipo de aislamiento: Aisladores de vidrio U210.

Apoyos: Metálicos de celosía.

Cimentaciones: De patas separadas de hormigón en masa.

Puesta a tierra: Anillos de varilla de acero descaburado.

Longitud total: 1,3 km.

Términos municipales: Muskiz (Bizkaia).

Finalidad: La modificación del trazado de la Línea entre sus apoyos T-11 y T.13 viene motivada por la protección de una fuente próxima a la implantación inicial del apoyo T-12.

La Declaración en concreto de Utilidad Pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1.997 de Expropiación Forzosa, llevará implícita, en todo

caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, cualquier interesado pueda examinar el proyecto de ejecución de la instalación en la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Bizkaia, sita en Plaza Federico Moyúa, 5, 48071 Bilbao, y formular, por triplicado, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones que considere oportunas a la instalación proyectada.

Bilbao, 28 de junio de 2012.- El Jefe de la Dependencia de Industria y Energía, José Manuel Esteban Ruiz.

ID: A120049917-1